



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD

Contigo  
mejor  
salud

VCB/Dra. CTR/RCC/MFG/SAC

ORIGINAL

RESOLUCION EXENTA N° 229 /

La Serena,

4 FEB. 2010

**VISTOS:**

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.763/79; D.S. N°140 de 2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; artículos 21 y 23 de la Ley N° 20.285 sobre transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado; el art. 7° del D.S. N° 13 de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento de esta ley; D. S. N° 680, de 1990, del Ministerio del Interior; Art.129 del D.F.L. N°29 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y D.S. N°59/09 del Ministerio de Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que para el debido cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad de la función pública y del cabal ejercicio de los derechos derivados de ellos, procede clasificar los actos y documentos del Servicio de Salud Coquimbo, incluidos sus establecimientos dependiente, considerados como secretos o reservados, dicto lo siguiente:

**RESOLUCION**

**1.- ESTABLECESE** el siguiente índice de actos y documentos del Servicio de Salud Coquimbo, incluidos sus establecimientos dependientes, que recibirán la calificación de secretos o reservados de conformidad a la ley N° 20.285, el cual deberá mantenerse a disposición del público usuario en las Oficinas de la OIRS.:

- a) Todos los actos que se dicten o emitan en el marco de los procesos sumariales y todos los documentos que forman parte de los expedientes disciplinarios, mientras se encuentren en tramitación, salvo respecto del inculpado y abogado a partir de la formulación de cargos;
- b) Documentos que sirvan de sustento, complemento o de respaldo de procesos de licitación o contratación mientras no culminen o se formalicen;

**SERVICIO DE SALUD COQUIMBO – DEPARTAMENTO JURIDICO**

Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena – Chile • Teléfono: +56 (51) 333741 – Red 513741 \* [www.sccoquimbo.cl](http://www.sccoquimbo.cl)  
e-mail: [sergio.ansieta@redsalud.gov.cl](mailto:sergio.ansieta@redsalud.gov.cl)



- c) Antecedentes y deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política que constituyen elementos de trabajo o fundamentos de futuros actos administrativos del Servicio, sin perjuicio de que los fundamentos sean públicos, una vez adoptadas las medidas (documentos, informes, estudios, cartas, correos, entre otros).
- d) Requerimientos de carácter genéricos, referidos a un número elevado de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores, afectando gravemente el cumplimiento de las funciones propias del Servicio y/o sus establecimientos.
- e) Informes evacuados por el Departamento de Auditoría del Servicio de Salud Coquimbo, que no estén incluidos en el programa anual del Departamento de Auditoría.
- f) Documentos que contengan las respuestas a los Preinformes de las fiscalizaciones realizadas por la Contraloría Regional de Coquimbo.
- g) Preinformes o evaluaciones parciales de la ejecución de programas de salud.
- h) Auditorías médicas, por contener información calificada como sensible por la Ley.
- i) Documentos y antecedentes que formen parte o hayan sido incorporados en procesos de Mediación ante el Consejo de Defensa del Estado.
- j) Actos y documentos que contengan información calificada como sensible por la Ley, esto es, que se refieran a las características físicas o morales de usuarios internos y externos o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como, los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias y convicciones religiosas, los estados de salud físico o psíquicos y la vida sexual.
- k) Antecedentes personales de los participantes en concursos de selección de personal, especialmente, los informes psicológicos de los postulantes;
- l) Documentación referente a la vida funcionaria que custodie el Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Dirección del Servicio y las Oficinas de Personal de sus establecimientos dependientes y de los antecedentes que le sirven de fundamento o sustento a la contenida en ellas.
- m) Fichas clínicas de pacientes, exámenes, órdenes de atención, interconsultas, entre otros, por tener el carácter de datos sensibles, salvo que sean solicitadas por el propio paciente o sus representantes habilitados.

**SERVICIO DE SALUD COQUIMBO – DEPARTAMENTO JURIDICO**





- n) Protocolos de análisis de sustancias estupefacientes o psicotrópicas a que se refiere la Ley de Drogas, como sus Actas de Destrucción.
- o) Protocolos de estudio del Comité Ético-Científico y sus actas.
- p) Actas de análisis y conclusiones de los Comité Ético-Hospitalarios.
- q) La información relativa a la identificación de donantes y receptores de órganos humanos.
- r) Actos o documentos cuya publicidad, comunicación o conocimiento afecte el interés nacional, en especial si se refieren a la salud pública.
- s) Cualquier otro acto, dato o información que una ley de quórum calificado haya declarado reservados o secretos, de acuerdo a las causales señaladas en el artículo 8° de la Constitución Política.

2.- **DISPONGASE** que los documentos en que consten los actos declarados como secretos o reservados deberán guardarse en condiciones que garanticen su preservación y seguridad, sin perjuicio de las normas legales y reglamentarias que regulan su terminación, eliminación o archivo, según corresponda.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



**ERNESTO JORQUERA FLORES**  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

**DISTRIBUCION:**

- Hospitales Servicios de Salud Coquimbo
- Subdirecciones de Gestión Asistencial, de RR.HH, y de Recursos Físicos y Financieros
- Departamento de Auditoría
- Departamento Jurídico
- Unidad de Apoyo a la Gestión
- Archivo

**SERVICIO DE SALUD COQUIMBO – DEPARTAMENTO JURIDICO**

Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena – Chile • Teléfono: +56 (51) 333741 – Red 513741 \* [www.sccoquimbo.cl](http://www.sccoquimbo.cl)  
e-mail: [sergio.ansieta@redsalud.gov.cl](mailto:sergio.ansieta@redsalud.gov.cl)

